



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 10 de junio de 2014.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un servicio de “**Sistema de Alarmas para la Municipalidad, Delegaciones y Otras Dependencias**”. Según requerimiento de fecha 06.06.2014 del Director de Administración y Finanzas
- Las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio individualizado en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 10 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

DECRETO N° : 1048/14/

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales, Técnicas de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública ID N°3286-27-LE14, para la contratación de “**Sistema de Alarmas para la Municipalidad, Delegaciones y Otras Dependencias**”.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3286-27-LE14, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes
 - **Secretario Municipal**
 - **Director de Control**
 - **Director de Adm. y Finanzas**
3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ A FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes

JAJA/GPL/MWC/ocr.

